SELLO CUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

mutengan como allno dellos que an lopido Requi
xo y protesto con las costas y daños y per Juizios
que se me siguiesen y Re Crezieren y en Caso dello
pra benzion de Aquese me Haga me Contra quenia Za
lugar a donde y quando me Convenga Junto
dopido Ju.a Conversimonio Juro y para ello &.
6 la entre veng.a = conozido = devidena =

Juº Jph Briº
Do
del Domingº

En 18 de Henero de 1716 a
Sagre Dº de Aguilar Escrivano
de Gouernazion Receptor del Juzgado
de Primeras Letras de esta Villa de
Granada con asistenzia de Juan Lopez
Zurbano alg.il M.or della =

Con